



Resolución Directoral

N° 519 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, /6 de setiembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 1094-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 15 de setiembre de 2015, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA de fecha 13 de enero de 2015 y modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, con el Informe N° 1094-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 15 de setiembre de 2015, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de excluir cinco (05) procesos de selección, desprendiéndose del sustento que obedecen a reprogramaciones de metas, consistentes en modificación de actividades, acciones, ajuste de necesidades y de programación, e incluir nueve (09) procesos de selección, para la atención de servicios requeridos por la Dirección General de Políticas y Regulación, Oficina General de Tecnologías de la Información, Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo, Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales y la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial, según el detalle del anexo que adjunta;

Que, mediante los Informes N° 555, 556, 559, 563, 553, 541, 551, 550 y 552-2015-PRODUCE/OGPP-OP la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer gasto con cargo al presupuesto institucional, autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de nueve (09) procesos de selección orientados a la atención de requerimientos de las áreas usuarias mencionadas en el considerando anterior;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones – PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



FLORES



G. MARCELO



R. DONGO

N° 519 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 16 de setiembre de 2015

Que, en el numeral 6.2 de acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE de fecha 09 de enero de 2015 y modificatoria, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038; Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA y sus respectivas modificatorias, a fin de excluir e incluir procesos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.





Resolución Directoral

Nº 519 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 16 de setiembre de 2015

Artículo 2.- Disponer que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2015, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral, encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.



Regístrese y comuníquese,



ROSARIO DONGO CAHUAS
Directora General
Oficina General de Administración



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN B) AÑO : 2015

C) SIGLAS : PRODUCE D) UNIDAD EJECUTORA : 1085 E) RUC : 20504794837

F) FLEGO : 1085 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º REF	TIPO DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	ORGANO ENCARGADO DE LAS	CONDOMIO DE UBICACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS
												DEPA	PROV	DIST			
27	1-SI	1-SI	1	48,548.97	1-Soles	00	2-Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	EXCLUIR	0-SI		
42	1-SI	0-NO	1	92,500.00	1-Soles	00	8-Agosto	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	EXCLUIR	0-SI		
48	1-SI	0-NO	1	38,900.00	1-Soles	00	11-Noviembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	EXCLUIR	0-SI		
51	1-SI	0-NO	1	150,000.00	1-Soles	00	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	EXCLUIR	0-SI		
54	1-SI	0-NO	1	40,000.00	1-Soles	00	3-Marzo	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	EXCLUIR	0-SI		
177	1-SI	0-NO	1	80,000.00	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR	0-SI		
178	1-SI	0-NO	1	78,950.00	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR	0-SI		
179	1-SI	0-NO	1	181,350.00	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR	0-SI		
180	1-SI	0-NO	1	322,524.40	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR	0-SI		
181	1-SI	0-NO	1	1,438,259.51	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR	0-SI		
182	1-SI	0-NO	1	116,195.00	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR	0-SI		
183	1-SI	0-NO	1	125,000.00	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR	0-SI		
184	1-SI	0-NO	1	192,500.00	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR	0-SI		
185	1-SI	0-NO	1	52,882.00	1-Soles	00	9-Septiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR	0-SI		







MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Oficina de Administración 2015 RECIBIDO Hora:
--

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INFORME No. 1094-2015-PRODUCE/OGA-OL

A : RICARDO JAVIER FLORES HERRERA
 Directora de la Oficina General de Administración (s)

DE : RICARDO JAVIER FLORES HERRERA
 Director de la Oficina de Logística

ASUNTO: : **Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015**

FECHA : San Isidro, 15 de setiembre de 2015

Me dirijo a usted, a fin de informarle la necesidad de efectuar modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de la Producción – PRODUCE, toda vez que se requiere excluir cinco (05) proceso de selección por el importe de S/. 370,946.97 (trescientos setenta mil novecientos cuarenta y seis con 97/100 Nuevos Soles) e incluir nueve (09) procesos de selección por el importe de S/. 2'587,757.91 (dos millones quinientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y siete con 91/100 Nuevos Soles), teniendo en consideración que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el decreto supremo N° 138-2012-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas y cuando se tenga que incluir y/o excluir los diversos procesos de selección.



Sobre la exclusión de procesos, debo informar lo siguiente:

Mediante el Memorando N° 1704-2015-PRODUCE-OGA/OL de fecha 21 de julio 2015 la Oficina de Logística solicita a la Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero enviar el pedido SIGA para el servicio "Consultoría para la realización de un estudio técnico para la implementación de dispositivos de registros de imágenes previstos en el Decreto Supremo N 008-2012-PRODUCE", caso contrario se procederá con su exclusión.

Con Memorando N° 1310-2015-PRODUCE/DGP de fecha 05 de Agosto de 2015, la Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero solicita a la Oficina de Logística ampliación de plazo de cinco (05) días para la entrega del SIGA. Ante lo expuesto y al no tener respuesta de parte del área usuaria se procederá con su exclusión el Plan Anual de Contrataciones – PAC.

Asimismo, mediante Memorando N° 1161-2015-PRODUCE/DIGEDEPRO de fecha 15 de setiembre de 2015, la Dirección General de Desarrollo Productivo sustenta la exclusión de los siguiente procesos: "Alquiler de espacio para la clausura de gamarra produce", "Servicio de consultoría para identificar las restricciones que enfrentan las pequeñas empresas en regiones económicas de menor tamaño", "Diseñar e implementar el Registro Nacional de Cooperativas (RENACOOOP) a nivel nacional" y "Consultoría para la identificación y análisis de los bienes adquiridos y servicios contratados a las MIPYME, en el marco de las normas del sector público", los cuales no afectarán el cumplimiento de metas físicas en el Plan Operativo Institucional 2015.



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónSecretaría
GeneralOficina de
Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

EXCLUSION

N° PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	DEPENDENCIA	FECHA TENTATIVA	MONTO REFERENCIAL
27	CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REGISTROS DE IMÁGENES PREVISTOS EN EL DECRETO SUPREMO N 008-2012-PRODUCE	AMC	DIRECCION GENERAL DE POLITICAS Y DESARROLLO PESQUERO	FEBRERO	48,546.97
42	ALQUILER DE ESPACIO PARA LA CLAUSURA DE GAMARRA PRODUCE	ADS	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	AGOSTO	92,500.00
49	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA IDENTIFICAR LAS RESTRICCIONES QUE ENFRENTAN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS EN REGIONES ECONÓMICAS DE MENOR TAMAÑO.	AMC	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	NOVIEMBRE	39,900.00
51	DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS (RENACOOB) A NIVEL NACIONAL.	ADS	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ABRIL	150,000.00
54	CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SERVICIOS CONTRATADOS A LAS MIPYME, EN EL MARCO DE LAS NORMAS DEL SECTOR PÚBLICO	AMC	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	MARZO	40,000.00

Sobre la inclusión de procesos, debo informar lo siguiente:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN Y PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE MERCADOS DE ABASTOS URBANO

Mediante el Memorando N° 2453-2015-PRODUCE-I el Viceministerio de MYPE e Industria solicita a la Oficina General de Administración la "Contratación del servicio de consultoría para elaborar los estudios de conceptualización, lineamientos de política de promoción y propuesta de modelo de gestión para la modernización de mercados de abastos urbano", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 541-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 11 de setiembre de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Contratación del servicio de consultoría para elaborar los estudios de conceptualización, lineamientos de política de promoción y propuesta de modelo de gestión para la modernización de mercados de abastos



urbano", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 80,000.00 (ochenta mil con 00/100 Nuevos Soles).

ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA ANALISIS DE VULNERABILIDADES Y SEGURIDAD

Mediante la Solicitud de Bienes y Servicios N° 099-2015-PRODUCE/OGTI la Oficina General de Tecnologías de la Información solicita a la Oficina General de Administración la "Adquisición de licencia de software especializado para análisis de vulnerabilidades y seguridad", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 551-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 04 de setiembre de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Adquisición de licencia de software especializado para análisis de vulnerabilidades y seguridad", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 78,950.00 (setenta y ocho mil novecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA GESTION DE MESA DE AYUDA BAJO SISTEMA DE TICKETS Y PARA LA ADMINISTRACION DE MONITOREO DE RECURSOS DE HARDWARE Y SOFTWARE DE ESTACIONES DE TRABAJO

Mediante la Solicitud de Bienes y Servicios N° 088-2015-PRODUCE/OGTI la Oficina General de Tecnologías de la Información solicita a la Oficina General de Administración la "Adquisición de licencias de software para gestión de mesa de ayuda bajo sistema de tickets y para la administración de monitoreo de recursos de hardware y software de estaciones de trabajo", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 550-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 14 de setiembre de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Adquisición de licencias





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría
General

Oficina de
Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

de software para gestión de mesa de ayuda bajo sistema de tickets y para la administración de monitoreo de recursos de hardware y software de estaciones de trabajo", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 181,350.00 (ciento ochenta y un mil trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE BORDE PoE PARA COMUNICACIONES

Mediante la Solicitud de Bienes y Servicios N° 089-2015-PRODUCE/OGTI la Oficina General de Tecnologías de la Información solicita a la Oficina General de Administración la "Adquisición de switches de borde PoE para comunicaciones", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 553-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 14 de setiembre de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Adquisición de switches de borde PoE para comunicaciones", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 322,524.40 (trescientos veintidós mil quinientos veinticuatro con 40/100 Nuevos Soles).

ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES IP MARCA SAMSUNG

Mediante la Solicitud de Bienes y Servicios N° 090-2015-PRODUCE/OGTI la Oficina General de Tecnologías de la Información solicita a la Oficina General de Administración la "Adquisición de solución de comunicaciones IP marca Samsung", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 552-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 14 de setiembre de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Adquisición de solución de comunicaciones IP marca Samsung", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 1'438,256.51 (un millón cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y seis con 51/100 Nuevos Soles).



**PERÚ****Ministerio
de la Producción****Secretaría
General****Oficina de
Administración**

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES, TERRAZA - JARDÍN, ÁREA PARA COLOCACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y ADECUACIÓN DE TRATAMIENTO EXTERIOR PARA ESTACIONAMIENTO PARA LA I ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ANCON

Mediante el Memorando N° 2418-2015-PRODUCE/DVMYPE-I el Viceministerio de MYPE e Industria solicita a la Oficina General de Administración la "Contratación del servicio de instalación de sala de usos múltiples, terraza - jardín, área para colocación de identificación del proyecto y adecuación de tratamiento exterior para estacionamiento para la I etapa del parque industrial de Ancón", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 555-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 15 de setiembre de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Contratación del servicio de instalación de sala de usos múltiples, terraza - jardín, área para colocación de identificación del proyecto y adecuación de tratamiento exterior para estacionamiento para la I etapa del parque industrial de Ancón", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 116,195.00 (ciento dieciséis mil ciento noventa y cinco con 00/100 Nuevos Soles).

SERVICIO DE PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE VIDEOS SOBRE LA ACTIVIDAD ACUICOLA EN EL PERU

Mediante el Memorando N° 4507-2015-PRODUCE/DVP el Viceministerio de Pesquería solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de pre-producción, producción, realización y post producción de videos sobre la actividad acuícola en el Perú", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 556-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 15 de setiembre de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Servicio de pre-producción, producción, realización y post producción de videos sobre la actividad acuícola en





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría
General

Oficina de
Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

el Perú", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 125,000.00 (ciento veinticinco mil con 00/100 Nuevos Soles).

SERVICIO DE CAPACITACIÓN MYPE PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS DE ACEITE DE PALMA, ORIENTADA A LA CERTIFICACIÓN: MESA REDONDA DE PALMA ACEITERA SOSTENIBLE - RSPO, DE LAS PROVINCIAS DE LAMAS Y TOCACHE, REGIÓN DE SAN MARTÍN

Mediante el Memorando N° 468-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGECOMTE la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de capacitación MYPE productoras y comercializadoras de aceite de palma, orientada a la certificación: Mesa Redonda de Palma Aceitera Sostenible - RSPO, de las provincias de Lamas y Tocache, región de San Martín", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 559-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 15 de setiembre de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Servicio de capacitación MYPE productoras y comercializadoras de aceite de palma, orientada a la certificación: Mesa Redonda de Palma Aceitera Sostenible - RSPO, de las provincias de Lamas y Tocache, región de San Martín", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 52,982.00 (cincuenta y dos mil novecientos ochenta y dos con 00/100 Nuevos Soles).

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN EJECUTIVA AL DISEÑO, PROCESOS Y RESULTADO (EFECTO) DEL PROGRAMA START UP PERU CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EMPRESARIALES DEL VICEMINISTERIO DE MYPE E INDUSTRIA

Mediante el Memorando N° 3062-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGITSE la Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de consultoría para la realización de una evaluación ejecutiva al diseño, procesos y resultado (efecto) del programa Start Up Peru correspondiente a la dirección general de innovación, transferencia tecnológica y servicios empresariales del Viceministerio de MYPE e Industria", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03



Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 563-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 15 de setiembre de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Servicio de consultoría para la realización de una evaluación ejecutiva al diseño, procesos y resultado (efecto) del programa Start Up Peru correspondiente a la dirección general de innovación, transferencia tecnológica y servicios empresariales del Viceministerio de MYPE e Industria", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 192,500.00 (ciento noventa y dos mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

INCLUSION

N° PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	DEPENDENCIA	FECHA TENTATIVA	MONTO REFERENCIAL
177	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE CONCEPTUALIZACION, LINEAMIENTOS DE POLITICA DE PROMOCION Y PROPUESTA DE MODELO DE GESTION PARA LA MODERNIZACION DE MERCADOS DE ABASTOS URBANO	ADS	DIRECCION GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION	SEPTIEMBRE	80,000.00
178	ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA ANALISIS DE VULNERABILIDADES Y SEGURIDAD	ADS	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SEPTIEMBRE	78,950.00
179	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA GESTION DE MESA DE AYUDA BAJO SISTEMA DE TICKETS Y PARA LA ADMINISTRACION DE MONITOREO DE RECURSOS DE HARDWARE Y SOFTWARE DE ESTACIONES DE TRABAJO	ADS	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SEPTIEMBRE	181,350.00
180	ADQUISICION DE SWITCHES DE BORDE PoE PARA COMUNICACIONES	ADP	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SEPTIEMBRE	322,524.40
181	ADQUISICION DE SOLUCION DE COMUNICACIONES IP MARCA SAMSUNG	LP	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SEPTIEMBRE	1,438,256.51
182	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE SALA DE USOS MULTIPLES, TERRAZA - JARDIN, AREA PARA COLOCACION DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO Y ADECUACION DE TRATAMIENTO EXTERIOR PARA ESTACIONAMIENTO PARA LA I ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ANCON	ADS	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE E INDUSTRIA	SEPTIEMBRE	116,195.00
183	SERVICIO DE PRE-PRODUCCION, PRODUCCION, REALIZACION Y POST PRODUCCION DE VIDEOS SOBRE LA ACTIVIDAD ACUICOLA EN EL PERU	ADS	DIRECCION GENERAL DE EXTRACCION Y PRODUCCION PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO	SEPTIEMBRE	125,000.00
184	SERVICIO DE CAPACITACION MYPE PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS DE ACEITE DE PALMA, ORIENTADA A LA CERTIFICACION: MESA REDONDA DE PALMA ACEITERA SOSTENIBLE - RSP0, DE LAS PROVINCIAS DE LAMAS Y TOCACHE, REGION DE SAN MARTIN	ADS	DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EMPRESARIALES	SEPTIEMBRE	192,500.00
185	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE UNA EVALUACION EJECUTIVA AL DISEÑO, PROCESOS Y RESULTADO (EFECTO) DEL PROGRAMA START UP PERU CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE INNOVACION, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EMPRESARIALES DEL VICEMINISTERIO DE MYPE E INDUSTRIA	ADS	DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS ECONOMICOS, EVALUACION Y COMPETITIVIDAD TERRITORIAL	SEPTIEMBRE	52,982.00





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría
General

Oficina de
Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Por las consideraciones expuestas, se recomienda, de estimarlo conveniente, se formalice la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



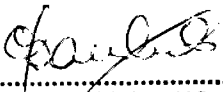
RICARDO JAVIER FLORES HERRERA
Director de la Oficina de Logística

RFHICAF

Visto el Informe N° *1094*-2015-PRODUCE/OGA-OL que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, PROYÉCTESE la Resolución Directoral de Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

San Isidro, 16 SET. 2015

G. MARCELO



ROSARIO DONGO CAHUAS
Directora General de Administración
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN